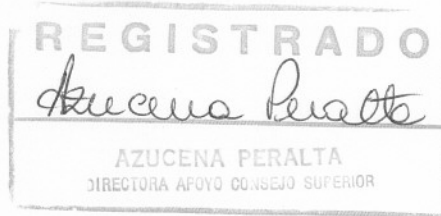




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 376/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Duilio Joaquin CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Análisis Matemático II conjuntamente con su correlativa Geometría Analítica, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 376/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 376/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Análisis Matemático II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Geometría Analítica, al alumno Duilio



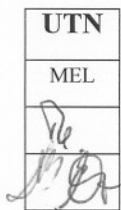
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Joaquín CASTRO, Legajo N° 27377, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 421/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento